



A. DATOS GENERALES																	
CÓDIGO DEL PUESTO	08-RJL-1-MIC015P-0000835-E-Y-D																
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN ACUÍCOLA																
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del SPC																
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO																	
I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PUESTO																	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES																
RAMA DE CARGO	Producción y comercialización de bienes																
TIPO DE FUNCIONES																	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA																
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS																
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	TITULAR DE LA DIRECCION DE INVESTIGACIÓN EN ACUACULTURA																
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN ACUACULTURA																
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	<p>Coordinar la investigación científica y tecnológica, para la consolidación de proyectos de investigación en acuicultura que permitan establecer tecnologías de cultivo y apoyar en el proceso de transferencia de resultados a los grupos de productores para su aprovechamiento.</p> <p style="text-align: center;">VERBO DE ACCION + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCION U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p>																
III. FUNCIONES	<p style="text-align: center;">DESCRIPCION DE LA FUNCION ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Supervisar los proyectos de investigación acuicola, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los objetivos y metas establecidas en el programa</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Coadyuvar en la elaboración y difusión de los informes de autoevaluación del IMIPAS para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Coordinar la elaboración de la Carta Nacional Acuicola, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, fracción XVIII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Supervisar la investigación de estudios científicos y tecnologicos aplicados en materia acuicola y la transferencia de tecnologia al sector acuicola para alcanzar un desarrollo sustentable de los recursos acuicolas.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Promover y supervisar la investigación en biotecnologías de especies nativas, en beneficio del sector acuicola y fomentar el cuidado de la biodiversidad.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Supervisar la elaboración de los dictámenes y opiniones técnicas para establecer medidas de regulación, manejo y conservación de los recursos acuicolas.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Promover y supervisar la investigación en materia de sanidad acuicola, y de la promoción de metodologías para el diagnóstico y control de enfermedades de manera conjunta con el sector acuicola.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Supervisar la elaboración de documentos que le sean presentados por la autoridad en materia de impacto ambiental, que pudieran surgir de obras y/o actividades de determinado tipo de acuicultura y de las medidas de mitigación sugeridos, para determinar la viabilidad de la obra o actividad solicitada.</td> </tr> </table>	1	Supervisar los proyectos de investigación acuicola, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los objetivos y metas establecidas en el programa	2	Coadyuvar en la elaboración y difusión de los informes de autoevaluación del IMIPAS para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual.	3	Coordinar la elaboración de la Carta Nacional Acuicola, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, fracción XVIII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	4	Supervisar la investigación de estudios científicos y tecnologicos aplicados en materia acuicola y la transferencia de tecnologia al sector acuicola para alcanzar un desarrollo sustentable de los recursos acuicolas.	5	Promover y supervisar la investigación en biotecnologías de especies nativas, en beneficio del sector acuicola y fomentar el cuidado de la biodiversidad.	6	Supervisar la elaboración de los dictámenes y opiniones técnicas para establecer medidas de regulación, manejo y conservación de los recursos acuicolas.	7	Promover y supervisar la investigación en materia de sanidad acuicola, y de la promoción de metodologías para el diagnóstico y control de enfermedades de manera conjunta con el sector acuicola.	8	Supervisar la elaboración de documentos que le sean presentados por la autoridad en materia de impacto ambiental, que pudieran surgir de obras y/o actividades de determinado tipo de acuicultura y de las medidas de mitigación sugeridos, para determinar la viabilidad de la obra o actividad solicitada.
1	Supervisar los proyectos de investigación acuicola, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los objetivos y metas establecidas en el programa																
2	Coadyuvar en la elaboración y difusión de los informes de autoevaluación del IMIPAS para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual.																
3	Coordinar la elaboración de la Carta Nacional Acuicola, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, fracción XVIII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.																
4	Supervisar la investigación de estudios científicos y tecnologicos aplicados en materia acuicola y la transferencia de tecnologia al sector acuicola para alcanzar un desarrollo sustentable de los recursos acuicolas.																
5	Promover y supervisar la investigación en biotecnologías de especies nativas, en beneficio del sector acuicola y fomentar el cuidado de la biodiversidad.																
6	Supervisar la elaboración de los dictámenes y opiniones técnicas para establecer medidas de regulación, manejo y conservación de los recursos acuicolas.																
7	Promover y supervisar la investigación en materia de sanidad acuicola, y de la promoción de metodologías para el diagnóstico y control de enfermedades de manera conjunta con el sector acuicola.																
8	Supervisar la elaboración de documentos que le sean presentados por la autoridad en materia de impacto ambiental, que pudieran surgir de obras y/o actividades de determinado tipo de acuicultura y de las medidas de mitigación sugeridos, para determinar la viabilidad de la obra o actividad solicitada.																
IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.																	
TIPO DE RELACIÓN:	AMBAS																
<p><i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?.</i></p> <p>INTERNAS.- CON LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN ACUACULTURA Y OTROS CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERA; EXTERNAS.- CON AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO CON DISTINTAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE TENGAN QUE VER CON ACTIVIDADES E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE ACUACULTURA.</p>																	
Característica de la información:	<p style="text-align: center;"><i>Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto</i></p> <p>LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA AFECTA A CIUDADANOS EN SU SECTOR</p>																

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Retos y complejidad en el desempeño del puesto.

Trabajo técnico calificado.

Actos de autoridad específicos del puesto.

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

Debe atender los problemas, riesgos y áreas de oportunidad a los que se enfrenta derivado del desempeño de sus funciones. Requiere de trabajo calificado, dada la naturaleza del desarrollo de las funciones del puesto y de las facultades previstas. El puesto otorga ciertos actos de autoridad dentro de sus atribuciones que derivan de los reglamentos internos o estatutos orgánicos, manuales de organización y demás disposiciones normativas.

Debe declarar situación patrimonial.

Si

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO

LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE:

TITULADO

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

Catálogos

ÁREA GENERAL

INGENIERIA Y TECNOLOGÍA

CIENCIAS AGROPECUARIAS

CIENCIAS AGROPECUARIAS

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

INGENIERIA Y TECNOLOGÍA

CARRERA GENÉRICA

OCEANOLOGIA

DESARROLLO AGROPECUARIO

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTENCIA

BIOLOGÍA

ADMINISTRACIÓN

BIOQUIMICA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:

3

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

Catálogos

ÁREA GENERAL

CIENCIAS DE LA VIDA

CIENCIAS DE LA TIERRA Y ESPACIO

CIENCIAS AGRARIAS

CIENCIAS AGRARIAS

CIENCIAS POLÍTICAS

ÁREA DE EXPERIENCIA

GENÉTICA

OCEANOGRAFÍA

PECES Y FAUNA SILVESTRE

CIENCIAS VETERINARIAS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:

Si

FRECUENCIA: EN OCASIONE

CAMBIO DE RESIDENCIA:

Si

HORARIO DE TRABAJO:

HORARIO DIURNO

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:

No

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO

NINGUNA

ESPECIFICACIONES ERGONOMICAS: ACCION, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACION DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION.

NINGUNA

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

	Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	Intermedio	ORIENTACIÓN A RESULTADOS
2	Intermedio	NEGOCIACIÓN
3	Intermedio	COMUNICACIÓN EFECTIVA

CAPACIDADES PROFESIONALES

(Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

Selecciona las capacidades que corresponden a:

DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD

Nivel de dominio

Nombre de la Capacidad Profesional

OBSERVACIONES:

SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

NOMBRE Y FIRMA

OCUPANTE DEL PUESTO
(TOMA DE CONOCIMIENTO)

ESPECIALISTA

JEFE INMEDIATO

DGRH o EQUIVALENTE

FECHA DE APROBACIÓN

14/05/2024

día/mes/año

Exclusivo para la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control

Firma: CGOVC

Firma: Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas